



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORIA GENERAL

Of. IV/04/2006/517/VIII

Asunto: Ejecución de dictámenes

Mtro. Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla

Vicerrector Ejecutivo
Universidad de Guadalajara
Presente

W/6

De conformidad con lo previsto en los artículos 35º, fracción II y 42º, fracción I, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara, se remite a sus finas atenciones para su ejecución el siguiente dictamen, emitido por la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, aprobado en sesión extraordinaria del 6 de abril del 2006. Asimismo, le instruyo ordene al personal que corresponda a su cargo, se lleve a cabo la ejecución del dictamen referido en todos sus términos, en virtud de que el mismo ha sido resuelto en forma definitiva.

Programa de Estímulos a la Superación Académica (PROESA VIII, segunda etapa):

1. Dictamen No. VIII/2006/169, por el se revoca la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. RODRIGUEZ ARMENTA, CARMEN ENEDINA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General. Se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", a nombre de la C. RODRIGUEZ ARMENTA, CARMEN ENEDINA, adscrita al Sistema de la Universidad Virtual.

Asimismo, notifíquese al Interesado la resolución respectiva y en la que firme de recibido y se anote la fecha en que se realice dicho trámite, rogándole que una vez realizado lo antes mencionado remítase a la Secretaría General de esta casa de estudios, una copia de dicha notificación.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"

Guadalajara, Jalisco, 24 de abril de 2006.

Lic. José Trinidad Padilla López
Rector General



Secretaría

Mtro. Carlos Jorge Briseño Torres
Secretario General

c.c.p. Coordinación General Académica. Pte.
c.c.p. Oficialía Mayor. Pte.
CJBT/MALO/beg.

AV. JUAREZ 975 (planta alta), S.J. C.P. 44100
TELS. (013) 8252242 (013) 8251206 FAX (013) 8261340
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

Exp.021

Núm. VIII/2006/169

ASUNTO: Dictamen de la C. RODRIGUEZ ARMENTA, CARMEN ENEDINA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO PRESENTE

VISTO: Para resolver el recurso de revisión interpuesto por la C. RODRIGUEZ ARMENTA, CARMEN ENEDINA, en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General, de acuerdo con el Programa de Estímulo a la Superación Académica (PROESA VIII-2005, segunda etapa), según convocatoria de fecha 14 de marzo de 2005.

RESULTANDOS

1. Con fecha 14 de marzo de 2005, dentro de la Gaceta Universitaria, se publicó convocatoria dirigida al personal académico de la Universidad de Guadalajara, para participar en el Programa de Estímulo a la Superación Académica VIII (PROESA VIII-2005, segunda etapa), suscrita por el Lic. José Trinidad Padilla López, en su carácter de Rector General.
2. La C. RODRIGUEZ ARMENTA, CARMEN ENEDINA, presentó solicitud en tiempo y forma ante la Secretaría Administrativa, del Sistema de Universidad Virtual para participar en ese programa.
3. La Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General acordó, a partir de la revisión de los requisitos de la convocatoria, que la aspirante reúne los requisitos de la misma, por lo que emite dictamen de Profesor Titular "A".
4. La C. RODRIGUEZ ARMENTA, CARMEN ENEDINA, es notificada debida y legalmente, con fecha 16 de enero de 2006, de la resolución en la cual se le dictamina la categoría académica como Profesor Titular "A", adscrita al Sistema de Universidad Virtual, de la Administración General.
5. El 23 de enero de 2006, la C. RODRIGUEZ ARMENTA, CARMEN ENEDINA, interpuso recurso de revisión en contra de la resolución emitida por la Comisión Dictaminadora de la Administración General, de Profesor Titular "A".
6. Turnado a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, el expediente de la C. RODRIGUEZ ARMENTA, CARMEN ENEDINA, esta Comisión permanente acordó, en apego al procedimiento establecido en las fracciones III y IV, del Artículo 41º, del Reglamento de Ingreso, Promoción y Permanencia del Personal Académico, la celebración de la audiencia correspondiente, el estudio de los



AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

gravios presentados por la recurrente y el análisis del expediente de méritos, por lo que una vez agotado el estudio y análisis, se dictan los siguientes:

CONSIDERANDOS

- I. La C. RODRIGUEZ ARMENTA, CARMEN ENEDINA, en virtud del citatorio suscrito por el Secretario de esta Comisión, comparece a la audiencia del 09 de febrero de 2006, en la que ratifica lo dicho en su recurso, en el cual en síntesis señala que: *pese a contar un puntaje de 97,985, me están considerando la categoría de Profesor Titular "A" debido a que no se contabilizó mi antigüedad completa dentro de la institución, ello me permitiría acceder a Profesor Titular "B". (...) Por tal motivo, anexo las copias de los recibos de nómina como documentos probatorios que me han considerado trabajadora universitaria desde noviembre de 1986, fecha en la que ingresé a la Universidad de Guadalajara hasta el día de hoy. Así como una carta del anterior Oficial Mayor, Lic. Antonio Aceves Fernández, donde el día 2 de diciembre de 1989 indica que he cumplido tres años de antigüedad en la Institución. (...) Cabe señalar que el primer Dictamen de Categoría Académica por Ingreso fue elaborado el pasado 31 de julio de 1992, donde formalmente impartí clases como profesor de asignatura "A", en el Centro Vocacional de Actividades Industriales del cual anexo copia al presente. (...) Pido por tal motivo sean considerados estos elementos para dar seguimiento al recurso de revisión que estoy promoviendo, y se tenga por presentado en tiempo y forma los documentos que anexo, probatorios del tiempo laborado en esta noble Institución educativa.*

- II. Esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, una vez que ha estudiado el escrito de revisión de la recurrente, desahogado la audiencia correspondiente, analizado y valorado el expediente de méritos, resuelve revocar la categoría de Profesor Titular "A", emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General y se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", en virtud de que la recurrente acredita la totalidad de los requisitos establecidos en el artículo 22, apartado B, del Estatuto del Personal Académico. Toda vez que, por acuerdo de esta Comisión, se solicitó a la Oficialía Mayor la constancia correspondiente a su experiencia académica, motivo de esta solicitud el maestro Itzcóatl Tonatiuh Bravo Padilla, vicerrector de esta casa de estudios, nos remitió el oficio VR/I/145/2006, turnando el reporte de la relación laboral, de la C. RODRIGUEZ ARMENTA, CARMEN ENEDINA, emitido por la Oficialía Mayor, donde se acredita de manera fehaciente la fracción I, apartado B, del artículo 22, del EPA, haciendo procedente el reclamo de la académica.

- III. Por lo anteriormente expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas a esta Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario, por la Ley Orgánica y el Reglamento de Ingreso y Promoción del Personal Académico, de la Universidad de Guadalajara, en sus artículos 38º, 39º, 40º y 41º, resuelve con los siguientes:



[Firma manuscrita]



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

H. CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO

RESOLUTIVOS

PRIMERO: Se revoca la categoría de Profesor Titular "A", a nombre de la C. RODRIGUEZ ARMENTA, CARMEN ENEDINA, emitida por la Comisión Dictaminadora para el Ingreso y la Promoción del Personal Académico, de la Administración General.

SEGUNDO: Se dictamina la categoría de Profesor Titular "B", a nombre de la C. RODRIGUEZ ARMENTA, CARMEN ENEDINA, adscrita al Sistema de la Universidad Virtual.

En su oportunidad, ejecútese en los términos que señala la fracción II, del Artículo 35º, de la Ley Orgánica, de la Universidad de Guadalajara.

Notifíquese personalmente; anótese en el registro con testimonio de la presente resolución, vuélvase el expediente a la dependencia universitaria de origen para los fines que establece el Reglamento aludido y expídanse las copias que procedan.

Así lo resolvieron y firmaron los miembros de la Comisión Permanente de Ingreso y Promoción del Personal Académico, del H. Consejo General Universitario.

ATENTAMENTE

"Piensa y Trabaja"

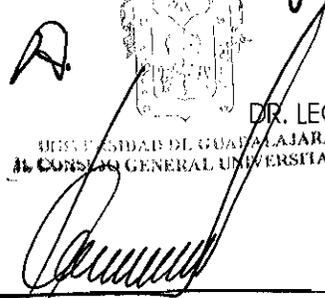
Guadalajara, Jal., 30 de marzo de 2006


LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ
PRESIDENTE

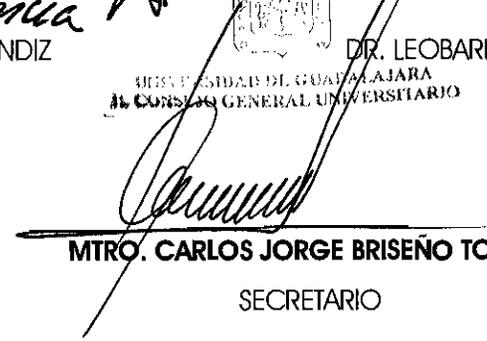

DR. VÍCTOR GONZÁLEZ ÁLVAREZ


M. CS. FRANCISCO GERARDO CUELLAR HERNÁNDEZ


DRA. SILVIA VALENCIA ABUNDIZ


DR. LEOBARDO ALCALA PADILLA

UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA
AL CONSEJO GENERAL UNIVERSITARIO


MTRO. CARLOS JORGE BRISEÑO TORRES

SECRETARIO

AV. JUÁREZ No. 976, Piso 11, S. J. C.P. 44100
TELS. DIRECTOS 3134-2243, 3134-2273,
CONMUTADOR 3825-8888, EXT. 2243, 2428, 2422
FAX. 3134-2278 y 79
GUADALAJARA, JALISCO, MÉXICO.